

la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

3ª.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitará esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante éste Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6ª.— Que los títulos de propiedad no se encuentran en esta Secretaría.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

De D. Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y D.ª Pilar Sada Echániz.

1.— Vivienda en sexta planta o de ático con entrada por la escalera derecha Tipo C, con una superficie útil de 177,09 m2 y construida de 201,12 m2., tiene como anejo un trastero en planta de cubierta de unos 67,36 m2. Constituye el local n.º 35 del edificio en Pº del Generalísimo, hoy Mercadal, 51, de 981 m2. Inscrita al tomo 466, libro 285, folio 172 vuelto, finca 25.953. Valor estimado 8.000.000 Ptas.

2.— Participación de cinco enteros setenta y siete centésimas por ciento indivisas se compone de vivienda con acceso por la escalera derecha en planta de cubierta, puerta izquierda de unos 65 m2., local n.º 39 del edificio antes indicado. Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 186, finca 25.957. Valor estimado 75.000 Ptas.

3.— Casa en c/ Cabezo, 27, de 292 m2., inscrita al tomo 460 del archivo, libro 282 de Calahorra, folio 235, finca 368, cuadruplicado. Valor estimado 600.000 Ptas.

4.— Solar en Planilla de la Casa de 1.034 m2. Inscrito al tomo 315, libro 203 de Calahorra, folio 125, finca 17.584. Valor estimado 12.500.000 Ptas.

5.— Solar en Planilla de Casa de 799 m2. Inscrito al tomo 315, libro 203 de Calahorra, folio 127, finca 17.585. Valor estimado 10.000.000 Ptas.

6.— Solar en Planillo de la Casa, de 885,57 m2. Inscrita al igual tomo y libro que la anterior, folio 167, finca 17.608. Valor estimado 11.000.000 Ptas.

7.— La totalidad de plaza de garage n.º 8 de 22,50 m2. del edificio en Pº del Mercadal 49 y 51, que representa una cuota de participación en relación al departamento n.º 3 de dicho edificio del que forma parte de 11,04%, representado el indicado local n.º 3 una cuota de participación de 4,53% en el edificio total descrito para la finca que se indica bajo el n.º 1. Inscrita al tomo 508, libro 309 de Calahorra, folio 97, finca 27.694. Valor estimado 500.000 Ptas.

8.— La totalidad del trastero letra D del edificio indicado para la finca descrito anteriormente de 10,44 m2., que representa una cuota de participación en relación al departamento n.º 3 del que forma parte del referido edificio de 6,02. Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 99, finca 27.695. Valor estimado 300.000 Ptas.

De Doña Concepción Gómez de Segura.

9.— Huerto cercado de tapia con casa pequeña en San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, de cabida 19 áreas, 25 centiáreas. Inscrita al tomo 311 de archivo, libro 200 de Calahorra, folio 230 vuelto, finca 9.158. Valor estimado 4.000.000 Ptas.

De D. Hermenegildo Guzmán y Doña Concepción Gómez de Segura.

10.— Grupo formado por los siguientes edificios al sitio de Planilla de Casa, edificio A taller y serrerías de madera patio vivienda del guarda y aseos de una sola planta, mide 3.277 m2., de los que ocupa 2.400 m2. cargados sobre pared todo alrededor. El resto de lo marcado sin edificar se destina a patios edificio de dos plantas baja y almacén y la alta a dos viviendas que da la superficie del solar de 3.277 m2. antes indicados, ocupa 469,80 m2. Inscrita al tomo 321 del archivo libro 106 de Calahorra, folio 36, finca 17.893. Valor estimado 65.000.000 Ptas.

11.— Participación indivisa de 6,94 del 11,16%, linda por acceso por la escalera derecha en planta de cubierta de unos 65 m2 y constituye el local n.º 39 del inmueble, del Pº del Generalísimo 49, y 51. Inscrito al tomo 475 del archivo, libro 290 de Calahorra, folio 2 vuelto, finca 25.957 duplicado. Valor estimado 110.000 Ptas.

12.— Local en planta baja con entrada por la c/ Hnos. Mtnéz. de Baroja que corresponde a nivel algo más bajo de la planta primera alta por el lado del Pº del Generalísimo, con escalera para la comunicación de este local y los números 11 y 12 con el edificio, mide 66,25 m2. y constituye el local n.º 10. Inscrito al tomo 466 del archivo, libro 285 de Calahorra, folio 97 vuelto, finca 25.928. Valor estimado 3.000.000 Ptas.

Dado en Calahorra, a 15 de enero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Notificación

IV.80

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas núm. 2.413 del año 1983 por daños tráfico seguido contra Francisco Javier Jiménez Jiménez se ha dictado con fecha 5-11-85 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Jiménez Jiménez, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 1.500 Ptas., con arresto sustitutorio de un día en caso de impago; y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado, Francisco Javier Jiménez Jiménez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 9 de enero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.93

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en Funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas n.º 931/84 se ha dictado: Tasación de costas.

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas n.º 931/84 seguido por daños tráfico y cuyo pago corresponde a Enrique Jiménez Jiménez.

Registro (D.C. 11)	Ptas. 60
Diligencias previas (T. 1º Art. 28)	100
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28)	550
Expedición 15 despachos (D.C. 6º)	2.100
Cumplimiento 15 despachos (Art. 31 T. 1º)	1.050
Ejecución (Art. 29-1º)	80
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	410
Reintegro actuaciones	1.800
Multa	12.000
Indemnización a María Dolores García Sáenz	23.380
Total de la Tasación de Costas	41.530

Importa la anterior tasación las figuradas cuarenta y una mil quinientas treinta pesetas.

Logroño, a 14 de enero de 1986.— El Secretario.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Enrique Jiménez Jiménez y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 14 de enero de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de requerimiento

IV.81

Victor Cuesta Berrio, con última residencia en Burgos, c/ Cascajera 4, Barrio Capiscol, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito, para extinguir la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas por 2.715 Ptas., en el término de diez días, a que fue condenado en Juicio de Faltas 61/85, por hurto.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de enero de 1986.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.82

Antonio Pardo Pardo, Felisa Silva Montaña, José Silva Montaña, Agustín Pardo Silva, Isabel Borja Hernández y Aurora Jiménez Borja, comparecerán en el término de diez días en este Juzgado de Distrito para extinguir la pena de cinco días de arresto menor cada uno de ellos y satisfacer el importe de la tasación de costas consistente en la cantidad total de 35.850 Ptas., a que fueron condenados en Juicio de Faltas núm. 8 de 1985, por lesiones.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de enero de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.83

Narganes Macho, Virgilio, de 53 años, casado, obrero, hijo de Hipólito y Secundina, nacido en Balcobero (Palencia), y con domicilio en St-Priest 69800 (Francia), calle Croupe Bellevue BT-O n.º 40, comparecerá dentro de los diez días en este Juzgado de Distrito para recibirle declaración en Diligencias Previas núm. 5 de 1986, sobre imprudencia en accidente de circulación con lesiones y daños.

Santo Domingo de la Calzada, a 13 de enero de 1986.— El Secretario.